PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano de
Veracruz de Ignacio de la Llave

LXIV LEGISLATURA

Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx

COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 4 de Junio de 2018 **Comunicado: 1421**

Avala LXIV Legislatura creación del Padrón de Agricultores de Productos Endémicos

- Es parte de las acciones que debe implementar el Ejecutivo estatal para consolidar la economía, generar empleos y arraigar a la población.

El Pleno de la LXIV Legislatura del Estado aprobó el Dictamen que reforma la Ley de Fomento Económico para el Estado de Veracruz con lo que se creará el Padrón de Agricultores de Productos Endémicos que caracteriza a las regiones de la entidad.

En la sesión, fue aprobado este Decreto con 42 votos a favor, sin abstenciones o votos en contra.

La comisión dictaminadora enfatizó que contar con un Padrón de Agricultores de Productos Endémicos de cada región podría constituirse en una herramienta efectiva para destinar apoyos dedicados a la producción y comercialización de los mismos, en beneficio de los veracruzanos.

Este Padrón, permitirá identificar de manera puntual a las personas que se dedican a la producción y comercialización de productos endémicos es decir propios y exclusivos de determinadas localidades o regiones.

Este hecho apoyará, de manera significativa, a encaminar de manera correcta los esfuerzos para lograr el objeto de la Ley de Fomento Económico y que se traduzca en un verdadero apoyo a las familias veracruzanas.

Este Padrón es parte de las acciones que debe implementar el Ejecutivo estatal para consolidar la economía, generar empleos y arraigar a la población.

Este Decreto es resultado de la iniciativa que presentó el 12 de Marzo de este año el diputado Zenyazen Roberto Escobar García.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:

http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/